

RESOLUCIÓN No. 01916

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 068 Grado 04, el cual se encuentra vacante.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 8 de julio de 2021, indicó que analizada la hoja de vida del doctor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.722 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a *“las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos;...”*

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar al doctor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.722 de Bogotá, en el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$5.331.607) M/CTE.** y gastos de representación de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.599.482) M/CTE.**

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado.

RESOLUCIÓN No. 01916

Artículo 3°.- Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de julio del 2021



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

FREDDY BARRERA DIAZ	C.C: 5668969	T.P: N/A	CPS: CONTRATO SDA CPS 20210325 DE 2021	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
---------------------	--------------	----------	---	---------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	C.C: 80500626	T.P: N/A	CPS: DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
------------------------------------	---------------	----------	----------------------	---------------------	------------

Aprobó:
Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
--------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------